

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
No. 002- 2015**

Fecha y hora de la reunión:	10 de abril de 2015	Hora Inicial: 09:56 a.m. Hora Final: 11:05 a.m.
No. Invitación Abierta/ Área	FNT-169-2014 – FONTUR CONTRATACION	
Nombre de la Invitación Abierta:	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL “CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES –EXPOFERIAS MANIZALES	
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL “CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES –EXPOFERIAS MANIZALES	
Fecha Inicial de Publicación:	Octubre 08 de 2014	
Fecha de Cierre de la Invitación Abierta:	Noviembre 13 de 2014 – Adenda No. 2	
Fecha Apertura Sobres Económicos:	Abril 10 de 2015	
Participantes y Cargos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Paola Santos Villanueva – Directora Jurídica P.A. Fontur 2. Oscar Hurtado Cardoso – Director Contraloría P.A. Fontur 3. Juan Carlos Rodríguez – Director de Infraestructura P.A. Fontur 4. Alba Rocío Parra – Profesional Senior Jurídico P.A. Fontur 5. Verónica Aguirre Gutiérrez – Profesional Jurídico P.A. Fontur 6. Ana Magali Cepeda Cepeda – Profesional de Contraloría Interna P.A. Fontur 7. Adriana Rocío Gómez – Profesional Senior de Infraestructura P.A. Fontur 8. John Jairo Mena García – Profesional de Infraestructura P.A. Fontur 9. Jesús Balaguera – Profesional Dirección Financiera P.A. Fontur 	

1. Paola Santos, Directora Jurídica procede a la presentación de los asistentes a la audiencia para tal efecto informa que se encuentra presente el Comité Evaluador y el Director de la oficina de control interno de Fontur.
2. Paola Santos, Directora Jurídica procede a realizar la lectura del numeral 4.2 de la invitación de conformidad con lo establecido en la Adenda No. 2 y conforme a lo establecido en dicho procedimiento el cual indica *“en esta audiencia se verifica y califica la propuesta económica y no se dará lugar a la presentación de observaciones”*

A

(Handwritten signatures and initials)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS ECONÓMICAS No. 002- 2015

aclaraciones”, igualmente en concordancia con lo establecido en los términos de la invitación en el numeral 2.1 Cronograma el cual establece en el ítem de audiencia de apertura de sobre económica. (Presentación de la evaluación, apertura y calificación de sobre económico, evaluación final). No se recibirán observaciones ni solicitudes de aclaración en esta fecha ni en esta audiencia.

3. Una vez se explicó este procedimiento interviene el señor Jorge A. García por parte de la UNION TEMPORAL VM MANIZALES, y señala que envió observaciones a las respuestas a las observaciones.
4. Paola Santos, Directora Jurídica señala al interviniente por parte de la UNION TEMPORAL VM MANIZALES que de acuerdo al procedimiento leído al inicio de la presente audiencia no se reciben observaciones por cuanto estas se manifiestan por fuera del término establecido para tal efecto, en cumplimiento del numeral 4.2 de la invitación, no obstante lo anterior señala que a las observaciones realizadas por el proponente, Fontur ha dado respuesta a cada una mediante la contestación a la acción de tutela interpuesta por el señor Nelson Villamizar y en el documento de respuesta observaciones publicado el día 09 de abril de 2015 en la página web del fondo. Por lo anterior, se evidencia que el proponente conoce la respuesta a su observación. Sin embargo, el señor Jorge A. García señala que *“se le viola el derecho de la igualdad y de transparencia”*, con lo cual Paola Santos, Directora Jurídica indica que el proceso se llevó a cabo según el cronograma y el procedimiento establecido, y este derecho solo se vulneraría al ampliar el término de respuesta a observaciones para este proponente específico (UNION TEMPORAL VM MANIZALES), vulnerando así el derecho a la igualdad de los proponentes participantes. Por lo cual indica que queda evidenciado el cumplimiento de este derecho y del principio de transparencia en el presente proceso de selección.
5. El Director de Control Interno, conforme los términos de la invitación y lo expuesto en la presente audiencia manifiesta que se continúe con el curso de la audiencia.
6. Paola Santos, Directora Jurídica continúa con la apertura del sobre de seguridad No. 679558, el cual contiene cinco (5) sobres con las propuestas económicas, y señala que solo se abrirá la propuesta económica correspondiente al proponente habilitado. De conformidad con la evaluación se continúa con la apertura de la propuesta económica del CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES, dado que es el único proponente habilitado jurídicamente. Los sobres de los proponentes UNION TEMPORAL CARIBE SBD, CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S., UNION TEMPORAL VM MANIZALES y CONSORCIO FERIAS 2014 serán devueltos por la Dirección Jurídica del Fondo Nacional de Turismo sin abrir teniendo en cuenta que no son proponentes habilitados.



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
No. 002- 2015**

7. Paola Santos, Directora Jurídica realiza la apertura de la propuesta económica CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES con las siguientes características:

Proponente	Número de Radicación	Fecha y hora de recepción	Número de Folios P.E.	No. Sobre de Seguridad Propuesta Económica	Valor P.E.
CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES	E-2014-28066	Noviembre 13 de 2014 - 10:48:12 a.m.	13	679558	\$7.743.039.941

8. Paola Santos, Directora Jurídica, entrega la propuesta económica en documento físico y CD a la Dirección de Infraestructura, quien procede así:

- Se procedió a verificar aritméticamente que la propuesta económica cumpla con lo establecido en los términos de invitación.

PRESUPUESTO OFICIAL – LIMITE SUPERIOR	\$ 7.993.069.599,00	100%
LIMITE INFERIOR	\$ 7.193.762.639,10	90%

PROPONENTE	VALOR OFERTA	% PPTO OFICIAL	CONDICIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES	\$7.743.039.941	96,87%	CUMPLE

- Se procedió a realizar la verificación del presupuesto para lo cual se utilizó la información del CD presentada por el oferente y conforme lo establece los términos de la invitación. De igual forma se revisan las modificaciones realizadas en la Adenda No. 01 y en la Adenda No. 02.

- Se verificó que las cantidades del archivo físico versus lo publicado en los términos de la invitación fueran las mismas y que los precios unitarios se encuentren a dos decimales. En esta parte se verificó conforme lo establece la Adenda No. 2 de los términos de la invitación que *"el proponente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en los términos de referencia. En caso de modificar uno o varios de los ítems, cantidades unidades de medida la propuesta será rechazada"*.



**ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
No. 002- 2015**

- En la verificación de la propuesta económica del proponente CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES se identificó que la propuesta económica física cumple lo establecido en los términos de la invitación.
- En cuanto a las operaciones matemáticas solo se identificó una diferencia de 3.962 pesos, que corresponde a decimales de redondeo.

PROPONENTE	VALOR OFERTA VERIFICADA	% PPTO OFICIAL	CONDICIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES	\$7.743.035.529	96,87%	CUMPLE

- De acuerdo a la verificación anterior, el proponente CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES obtiene 100 puntos en la calificación de la propuesta económica.

9. Paola Santos, Directora Jurídica señala que el proponente CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES según la evaluación final tiene 100 puntos en la experiencia específica y conforme a la evaluación de la propuesta económica obtiene 100 puntos, para un puntaje total de 200 puntos.

10. Concluido el procedimiento se da por terminada la presente audiencia la cual queda registrada en la presente acta. La lista de asistentes hace parte integral del presente documento.

Leída y aprobada la presente acta por todos los presentes, y para constancia de lo anterior, se firma por los participantes.

ASISTENTES POR PARTE DE LOS PROPONENTES

JORGE A. GARCÍA	
CLAUDIA VILLAMIZAR	
ANTONIO DOMINGUEZ	
PATRICIA RODRÍGUEZ	
PAOLA GALINDO	
LEIDY SERRANO	
NORMAN MARTÍNEZ	



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
No. 002- 2015**

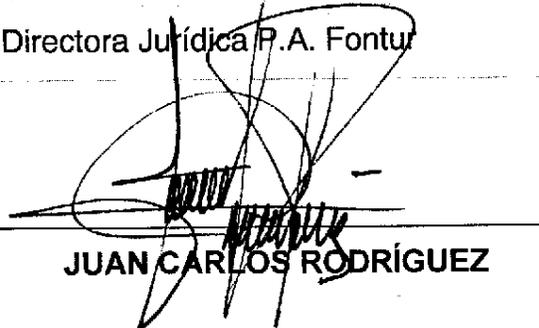
ASISTENTES FONDO NACIONAL DE TURISMO


PAOLA SANTOS VILLANUEVA

Directora Jurídica P.A. Fontur


OSCAR HURTADO CARDOSO

Director Contraloría Interna P.A.
FONTUR.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ

Director de Infraestructura P.A. Fontur


ALBA ROCÍO PARRA

Profesional Senior Jurídico P.A.
Fontur


VERÓNICA AGUIRRE GUTIÉRREZ

Profesional Jurídico P.A. Fontur


ANA MAGALI CEPEDA CEPEDA

Profesional de Contraloría Interna
P.A Fontur


ADRIANA ROCÍO GÓMEZ

Profesional Senior de Infraestructura
P.A. Fontur


JOHN JAIRO MENA GARCÍA

Profesional de Infraestructura P.A.
Fontur


JESUS BALAGUERA

Profesional Dirección Financiera P.A.
Fontur

Salvedades de la UT VM Manizales

- 1) Fontur no contestó la petición elevada el día 09 de Abril y se probó una facultad inexistente de no contestar peticiones de acuerdo con el artículo 23 de la constitución, petición que fue radicada vía correo electrónico el día 09 de Abril y en físico el 10 de Abril previo a la audiencia.
- 2) Fontur no contestó la petición realizada dentro de la audiencia de definir la razón de inhabilidad jurídica de la propuesta remitiendo a un expediente ajeno al de la contratación, vulnerando los principios de igualdad y transparencia.
- 3) El acta no incluye las intervenciones de la Ithg Claudia Villaniza representante legal suplente del consorcio, la cual manifestó que era imposible para el consorcio allegar el documento onirado el día de ayer antes, por cuanto la entidad en su evaluación NO explicó el motivo por que menciona que la UT no cumple en la evaluación jurídica, mientras a los demás proponentes sí explicó cada uno de los motivos por los cuales no se cumplió, violando así el principio de igualdad.
- 4) El acta no menciona el levantamiento de audiós por parte de la entidad, por lo cual se solicita copia de los mismos, sin importar la naturaleza.
- 5) Solicitamos copia de la propuesta física del consorcio constructoras Manizales, particularmente del contenido del sobre abierto en la audiencia.
- 6) Solicitamos suspensión del proceso hasta tanto se resuelvan y notifiquen las respuestas a ~~las~~ anteriores solicitudes.
- 7) Dejamos constancia que el consorcio VM Manizales presentó una mejor propuesta económica que la presentada por el consorcio constructoras Manizales.

Claudia

()

El P.A FONTUR se permite realizar las siguientes actuaciones a la UT. VM Manizales, frente a las solicitudes realizadas en la audiencia así:

D. Se precisa que en presencia de todos los asistentes a la audiencia, FONTUR, indicó que en razón al contenido de las observaciones presentadas el 9 de abril de 2015, corresponden sobre los mismos hechos y circunstancias manifestados en las fechas 22 de diciembre de 2014, 14 y 16 de enero de 2015, FONTUR ya ha dado respuesta a las mismas mediante documento de contestación de excepciones publicado en la página web de FONTUR el 9 de abril/15, así como también lo hizo en la acción de tutela presentada por el señor Nelson Enrique Villamizar Mojica, representante legal de la UT. VM Manizales en la cual se explicaban las razones del resultado de la evaluación jurídica, documentos conocidos por el proponente como el mismo lo indica en su comunicación del 9 de abril de 2015.

Adicionalmente, es pertinente señalar que el numeral 4.2 de la invitación FNT. 169.14 así como el cronograma estipulan que no se recibirán observaciones en el transcurso de la audiencia.

De acuerdo a lo anterior, en ningún caso FONTUR, vulnera el derecho de petición, toda vez que lo que se presenta son observaciones a un informe dentro de

un proceso reglado.

②. Las intervenciones realizadas por la señora Claudia Villamizar no constan en el acta, toda vez que las mismas son una reiteración de las efectuadas por el señor Jorge Gafica, cuya intervención se encuentra en el acta, así como las respuestas a las mismas.

Durante la audiencia en presencia de todos los participantes se dio estricto cumplimiento a los términos de referencia de la invitación abierta #NT. 169.14, y como el proponente OT. VM Manizales al presentar su propuesta acepta.

Se deja constancia que la propuesta económica presentada por la OT VM Manizales será devuelta en sobre cerrado.

Frente a las solicitudes de los puntos 4 y 5, FORMAR las hará por escrito.

[Firma]